ASOCIACION DE MUJERES PRODUCTORAS DE CARNICOS DEL CAQUETA
NIT. 828001725-1

Florencia, 11 de noviembre de 2024

Doctor
MARLON MONSALVE ASCANIO
Alcalde Municipal de Florencia
HECTOR SILVIO LARA BARRERO
Secretario de Vivienda
Ciudad

Asunto: Documento Propuesta Técnica para la realización de diagnósticos a los habilitados en el proyecto de mejoramiento de Vivienda Rural "CAMBIA MI CASA"

Respetados señores Alcalde Municipal y Secretario de Vivienda:

Presentamos la Propuesta Técnica para la realización de diagnósticos a los habilitados en el proyecto de mejoramiento de Vivienda Rural "CAMBIA MI CASA", en los siguientes términos:

I. Introducción

ASOMUPCAR es una organización de mujeres, que conforme a nuestra misión somos portadoras constructoras de paz, a través de procesos de formación con enfoque en género, gestión de recursos, diseño y ejecución de proyectos formativos, seguridad alimentaria, suministro de alimentos, logística, manutención, sociales, ambientales, culturales, productivos, de vivienda, micro empresariales, de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; en pro de las mujeres, niñas, niños, hombres, comunidades vulnerables y público en general.

Cabe mencionar que en cumplimiento del objetivo general "*Trabajar en conjunto con las entidades, autoridades y poblaciones del nivel internacional, nacional, departamental y municipal, la gestión y ejecución de políticas, programas, planes y proyectos para la construcción de paz*", contamos con un acumulado de procesos sociales, que han permitido implementar programas en beneficio de las poblaciones vulnerables de nuestro municipio, para resaltar:

a) Legalización de Asentamientos Humanos Informales: en los sectores urbanos que hoy son barrios: Kennedy, el Minuto, La Esmeralda, Londres, y unos centros poblados del sector rural del municipio como fueron El Pará y San Antonio de Atenas.

b) Gestor para la formulación, legalización técnica y jurídica del proyecto de vivienda de interés prioritario SANTA LAURA, en convenio con el Municipio de Florencia.
c) En el marco del acuerdo NHRFCOLOMBIA-1623 firmado entre Fundacomunidad y el Fondo Noruego. Unión de recursos económicos, técnicos, y humanos de las partes para que, ASOMUPCAR establezca un arreglo forestal mixto multipropósito, con árboles, frutales, medicinales, maderables, forrajeros, protectores, palmas, productores de leña y especies alimenticias, propios de la región amazónica, en un área de 10,000 m2.

Por lo tanto, estamos en capacidad de aportar en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitario del Programa de mejoramiento de vivienda urbana y rural convocado por el Fondo Nacional de Vivienda en adelante FONVIVIENDA.

II. *Marco Normativo del Esquema de Gestión Comunitario del Programa de mejoramiento de vivienda urbana y rural*

De conformidad con lo establecido en el Decreto 3571 de 2011, modificado por el Decreto 1604 de 2020, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio es la entidad encargada de formular, dirigir y coordinar las políticas, planes, programas y regulaciones en materia de vivienda, financiación de vivienda, desarrollo urbano, ordenamiento territorial y uso del suelo, en el marco de sus competencias, agua potable y saneamiento básico, así como de los instrumentos normativos para su implementación, y, programas en materia de vivienda urbana y rural que son ejecutados por el Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA adscrito a este Ministerio, creado mediante el Decreto Ley 555 de 2003.

Por otra parte y de acuerdo con lo propuesto en la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 "*Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia, potencia mundial de la vida*" se plantea como uno de los catalizadores "*3. Territorios mas Humanos: Hábitat Integral" y la implementación por parte del Gobierno Nacional de "programas orientados al mejoramiento de vivienda, la construcción en sitio propio y el acceso a crédito hipotecario, para remontar la desigualdad y la exclusión de la población*".

Conforme a lo anterior "*el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio tiene un programa de mejoramientos de vivienda, bajo el cual el Gobierno Nacional busca realizar la mayor cantidad de adecuaciones en este cuatrienio, atendiendo a los hogares que presentan deficiencias de habitabilidad, locativas, estructurales, de conexiones de servicios públicos y/o condiciones de hacinamiento (modulares),*

para así reducir las brechas sociales y económicas entre hogares y regiones en el país".[1]

Para lo anterior, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio convocó a organizaciones que estuvieran interesados en ejecutar unos mejoramientos de vivienda. Para esto se debía demostrar la capacidad operativa, técnica, financiera, social, ambienta, entre otras, con el fin de asignar los subsidios familiares de vivienda, rurales o urbanos, posterior a la verificación y certificación de las obras ejecutadas, y previo cumplimiento de requisitos de acceso al subsidio.

III. *Proceso de convocatoria y distribución de los cupos por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio*

En cumplimiento de esta función social y gracias a la amplia experiencia obtenida en el desarrollo de los proyectos de desarrollo social, ASOMUPCAR participo en la convocatoria realizada por el Ministerio de Vivienda mediante circular 2023EE0040709 del 15 de mayo de 2023.

Para la convocatoria los oferentes debíamos:

1. Entregar la información georreferenciada de los polígonos urbanos, veredas y predios que serán objeto del programa de mejoramiento.

2. Certificar las condiciones técnicas y jurídicas de los predios, según lo que establezca el manual operativo del programa.

3. Adelantar el proceso de postulación de los hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de mejoramiento.

Esta convocatoria que fue abierta a todas las organizaciones sociales, una vez surtió el proceso de evaluación el Ministerio a través de FONVIVIENDA expidió la Resolución 1336 del 04 de diciembre de 2023, a través de la cual realizó la asignación de cupos en el marco de la Ejecución del Esquema de Gestión Comunitario del Programa de mejoramientos de Vivienda urbana y rural.

La distribución de los cupos de la bolsa se adelantó conforme con lo establecido en el artículo 5° de la Resolución 0938 de 2023, modificada parcialmente por las Resoluciones 1088 del 11 de octubre de 2023 y 1243 del 17 de noviembre de 2023, aunado al cumplimiento de los requisitos de la Circular 002 del 30 de agosto de 2023.

[1] Resolución Numero 1336 del 04 de diciembre de 2023 "Por la cual se asignan cupos en el marco de la ejecución del Esquema de Gestión Comunitario del Programa de mejoramientos de vivienda urbana y rural"

Aparece asignando en el ítem 26 la Asociación de Mujeres Productoras de Cárnicos "ASOMUPCAR" con hasta 300 mejoramientos de vivienda rurales.

IV. *Avance en la ejecución de los cupos asignados*

La ejecución de los cupos se maneja en el marco del programa de mejoramiento denominado "CAMBIA MI CASA", que se realiza agotando las siguientes etapas:

1. Etapa de Pre-construcción / Postulaciones
2. Etapa de Diagnósticos
3. Etapa de Ejecución de las obras

ASOMUPCAR ha avanzado en las etapas de postulación, subsanación y ha alcanzado la habilitación de 200 hogares listos para realizar el proceso de diagnóstico.

Sin embargo, en esta etapa se debe contar con un equipo interdisciplinario que realice la visita, tome medidas individuales de toda la vivienda, realice el análisis de construcciones existentes, realice la georeferenciación del área de vivienda y del área de la mejora, estos profesionales realizan de forma coordinada con el propietario de la vivienda la intervención y los presupuestos del mejoramiento de vivienda, por ende la Asociación debe incurrir con los gastos que se generen en el desplazamiento del personal profesional que realiza la visita.

El costo de esta visita es en promedio un salario mínimo mensual legal vigente que equivale a UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS ($1.300.000,00) por vivienda, ya que la ubicación de ellas es en zona dispersa y con distancias largas de un predio a otro que pueden oscilar entre 2 a 5 horas dentro del mismo corregimiento y nuestros hogares postulados se encuentran ubicados en seis de los siete corregimientos del municipio de Florencia – Caquetá.

La etapa del diagnóstico es una de las más importantes del proceso, ya que dentro de ella se establecen las prioridades de la vivienda y de forma concertada el tipo de mejoramiento a realizar y con ello el área a intervenir.

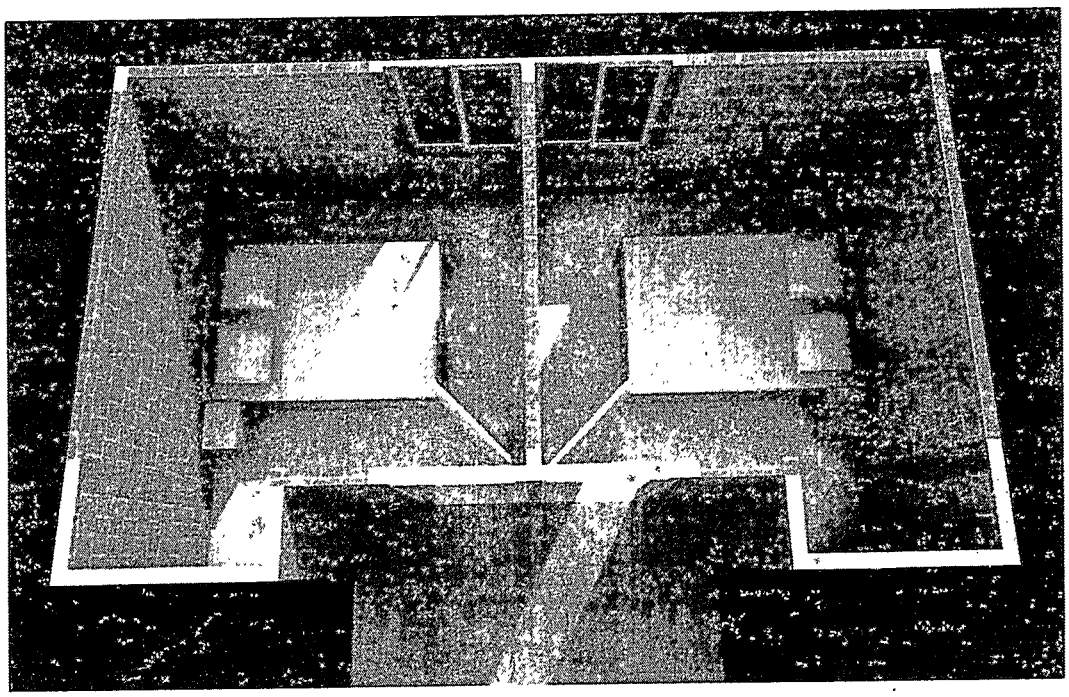
V. Diseños y proceso de la propuesta de mejoramiento

ASOMUPCAR ha realizado los diseños para cuatro propuestas de mejoramientos de vivienda que son:

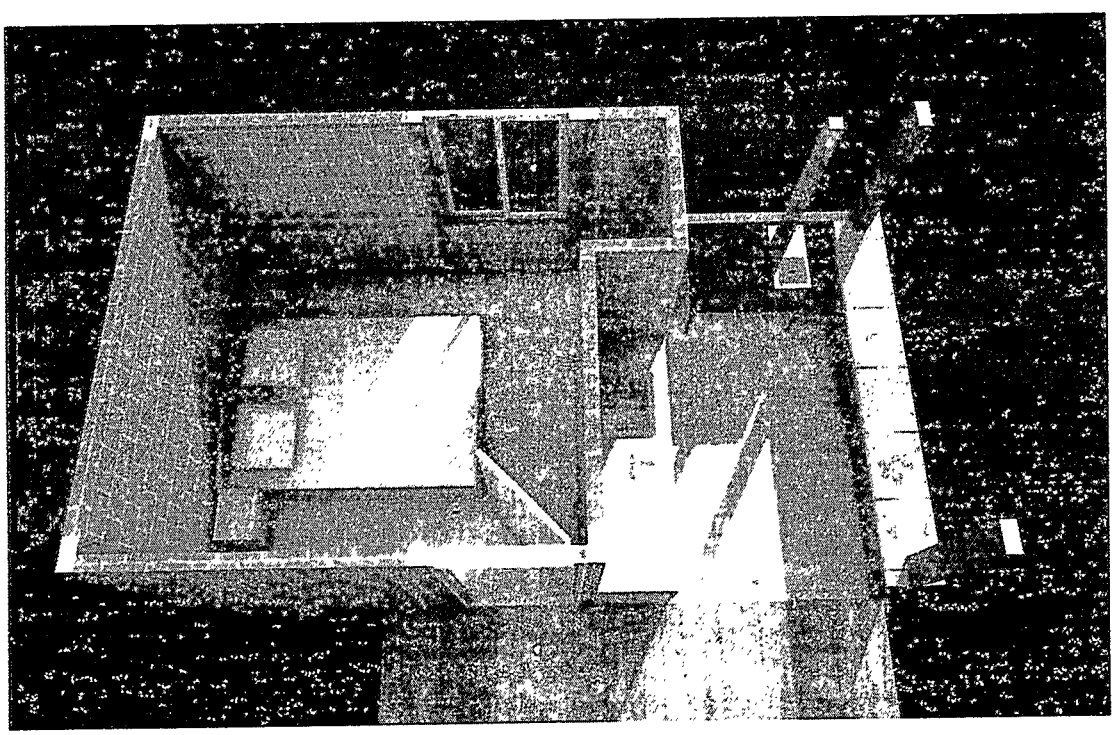
a) Baño – Habitación;

Aca

b) Habitación – Habitación;



c) Cocina- Habitación



d) Baño – Cocina,

Aca

Estas propuestas de intervención se presentan al Ministerio de Vivienda y Enterritorio para su aprobación.

Una vez los diagnósticos técnicos se presenten y aprueben por Enterritorio que es la entidad del nivel nacional encargada de la revisión y aprobación de los mismos, se presenta nuevamente al Ministerio de Vivienda, siendo ésta la entidad que emite el acto administrativo para dar inicio a la construcción.

VI. Solicitud de apoyo al Municipio de Florencia

Como se indicó en el numeral IV de esta propuesta, la etapa del diagnóstico es una de las más importantes del proceso, ya que dentro de ella se establecen las prioridades de la vivienda y de forma concertada el área y tipo de mejoramiento a realizar.

Es en la etapa de diagnóstico que planteamos un apoyo que pueda prestar el Municipio de Florencia para maximizar los recursos para intervención en la vivienda, esto teniendo en cuenta que en la propuesta de presupuestos de las obras con cargo al subsidio que entrega el Ministerio de Vivienda, no se contemplaron recursos para el diagnóstico integral que deberá ser asumido en su totalidad por ASOMUPCAR.

Po lo tanto, será importante contar con la asignación de recursos por parte del Municipio de Florencia para apoyar la realización de los diagnósticos como actividad fundamental para lograr mejorar la calidad de vidas de las familias vulnerables beneficiarias del proyecto.

Es sí que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se solicita de forma respetuosa al Municipio de Florencia, apoyar con recursos económicos que permitan a ASOMUPCAR adelantar dichos diagnósticos como requisito previo a la ejecución de los mejoramientos de vivienda que fueron gestionados por ASOMUPCAR ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y que beneficiarán de forma directa a hogares del sector rural de nuestro municipio.

Siendo que ASOMUPCAR es una Entidad Sin Animo de Lucro, será procedente mediante un esquema asociativo AUNAR ESFUERZOS entre el Municipio de Florencia y la Entidad sin Ánimo de Lucro -ESAL- ASOMUPCAR, para apoyar el proceso de diagnóstico previo a la intervención de las viviendas que resulten seleccionadas, luego de verificar el cumplimiento de requisitos para ser beneficiarios del subsidio de mejoramiento de vivienda.

VII. Propuesta para el esquema asociativo

A continuación, realizamos la descripción del personal técnico y los costos estimados para la ejecución de los primeros 200 mejoramientos de vivienda, así:

PRESUPUESTO DE DIAGNOSTICOS INTEGRALES RURALES\PROGRAMA CAMBIA MI CASA				
	DESCRIPCION	CANT	VALOR\UNIT	VALOR\200
1	PROFESIONAL TECNICO (INGENIERO O ARQUITECTO)	1	400.000	80.000.000,00
2	PROFESIONAL AMBIENTAL	1	220.000	44.000.000,00
3	PROFESIONAL SOCIAL	1	220.000	44.000.000,00
4	TECNICO INSPECTOR DE OBRA	1	140.000	28.000.000,00
5	TECNICO DIBUJANTE	1	120.000	24.000.000,00
6	TRANSPORTE	1	100.000	20.000.000,00
7	IMPRESOS	1	50.000	10.000.000,00
8	GASTOS DE OFICINA\COMUNICACIONES\INSUMOS	1	50.000	10.000.000,00
	TOTAL		**1.300.000**	**260.000.000,00**
	APORTES			
	MINICIPIO DE FLORENCIA	50%	27%	70.000.000,00
	ASOCIACION COMUNITARIA	50%	73%	190.000.000,00

VIII. Beneficios de la propuesta

La financiación de un proyecto de mejoramiento de vivienda rural por parte del municipio es crucial por diversas razones que van desde el impacto social y económico hasta la sostenibilidad y el desarrollo comunitario.

A continuación, se destacan algunos de los beneficios:

1. **Mejora de la calidad de vida**: La financiación de proyectos de mejoramiento de vivienda rural permite a las familias acceder a condiciones de vida más dignas. La mejora de las infraestructuras habitacionales contribuye a la salud y el bienestar de los habitantes, reduciendo riesgos asociados a viviendas precarias.
2. **Desarrollo económico**: Al mejorar las viviendas, se incrementa el valor de las propiedades y se fomenta la inversión en las comunidades rurales. Esto puede atraer a nuevos residentes y generar un efecto positivo en la economía local, creando empleos y estimulando el comercio.
3. **Reducción de la migración**: Al ofrecer condiciones de vida adecuadas en las áreas rurales, se puede reducir la migración hacia las ciudades. Esto

ayuda a mantener la población en el campo, conservando la identidad cultural y fortaleciendo las comunidades locales.

4. **Fortalecimiento de la comunidad**: Los proyectos de mejora de vivienda suelen involucrar a la comunidad en su desarrollo, fomentando la colaboración y el sentido de pertenencia. Esto genera un ambiente más cohesionado y solidario, donde los habitantes trabajan juntos por el bienestar común.
5. **Sostenibilidad ambiental**: La financiación debe incluir prácticas de construcción sostenibles y el uso de materiales ecológicos, lo que contribuye a un desarrollo rural más equilibrado con el medio ambiente. Esto es especialmente importante en zonas rurales que pueden ser vulnerables a los efectos del cambio climático.
6. **Garantía de derechos constitucionales**: Garantizar un techo digno es un derecho humano contemplado en el artículo 51 Superior. La intervención del municipio mediante la financiación de estos proyectos contribuye a cumplir con los compromisos en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible.
7. **Mejora de la infraestructura básica**: Los proyectos de mejoramiento de viviendas a menudo incluyen la mejora de servicios básicos como agua potable, saneamiento y electricidad, lo que tiene un impacto directo en la salud y el bienestar de la población.
8. **Fomento de la equidad**: La financiación de estos proyectos puede orientarse a los sectores más vulnerables, asegurando que aquellos que están en mayor necesidad reciban el apoyo adecuado para mejorar sus condiciones de vida.

En resumen, la financiación de proyectos de mejoramiento de vivienda rural por parte del municipio es una inversión estratégica que no solo beneficia a las familias individuales, sino que también tiene un impacto positivo en el desarrollo social, económico y ambiental de la comunidad en su conjunto.

Cordialmente,

BEATRIZ HELENA RODRIGUEZ RENGIFO
c.c. 66.731.730
Representante Legal ASOMUPCAR

Anexos:
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Rut
- Cámara de Comercio
- Antecedentes Disciplinarios

- Antecedentes Fiscales
- Portafolio ASOMUPCAR
- Resolución Asignación